

Excmo. Sr. D. José Adolfo Baturone
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

Cádiz a 8 de junio de 2023

Excmo. Decano:

Desde la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autonomo, queremos informar a los profesionales que representa, de una mejora en la presentación de las solicitudes de conciliación previas a la via jurisdiccional social , mediante la implantacion de un formulario en la página web de esta Consejería, que permite la presentación de las papeletas de conciliación por medios telematicos.

Se puede acceder a la misma, mediante este enlace directo:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?procedimiento=366>

Tambien es posible acceder entrando en la pagina web de la Consejeria:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo.html>,
y una vez dentro, acceder a la opción "Relaciones Laborales" y a su vez, acceder a la pestaña "Medicación, arbitraje y Conciliacion".

En un primer momento esta opción esta prevista para solicitudes de un único trabajador, para solicitudes de más de un trabajador, la presentación será, como hasta ahora mediante la presentación electronica general, disponible en este enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentaciondocumentos/peg.html>



DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAU4F97X2AS5G2ZRDAPLW7YKXH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Desde la Consejería, se está trabajando para que sea posible la presentación mediante el referido formulario de solicitudes colectivas de trabajadores, así como que sea posible la elección de la fecha de la conciliación.

Con la seguridad de que será una herramienta útil para los colegiados, me pongo a tu disposición para cualquier duda o sugerencia sobre el tema.

Se despide atentamente,

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAU4F97X2AS5G2ZRDAPLW7YKXH7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			